



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL *

RESOLUCIÓN N° 135-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 05 de noviembre de 2018.

VISTO: El expediente N° 2107 del 19 de octubre del 2018, correspondiente al oficio N° 026-2018/UNT-FCCEE-EPA-D, del 12 de octubre del 2018, mediante el cual el director del Departamento Académico de Administración, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, **"... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente"** la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo HENRY JASMANY MAZA URBINA, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de Administración Hotelera I.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, HENRY JASMANY MAZA URBINA, en la asignatura de Administración Hotelera I;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN N° 135-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, HENRY JASMANY MAZA URBINA, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de ADMINISTRACIÓN HOTELERA I.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de Administración Hotelera I, orientada al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **HENRY JASMANY MAZA URBINA**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: Mg. Claudio Olaya Olaya

Secretario: Dr. Richard Augusto Garavito Criollo

Vocal: Mg. Ruben Edgardo Infante Carrillo.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como al mencionado estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cinco de noviembre del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DET- DDT - FCE - REG.TEC
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo
A/V/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA